



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	229577	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	23 JUN. 1977	

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63D

54 TITULO DE LA INVENCION

"JUEGO DE HABILIDAD PERFECCIONADO".

71 SOLICITANTE (S)

CEVI, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Santiago, 31. -VITORIA-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

M/ah/6.484

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación, que, como el enunciado indica, se trata de "JUEGO DE HABI-
LIDAD PERFECCIONADO".

 La presente invención tiene por objeto un jue-
go de habilidad, cuya realización ha sido encaminada fundamen-
talmente a resolver las exigencias que se dan en las necesidades de
10 entretenimiento, azar o similares del usuario, a la vez que con -
ello se agudiza notablemente sus reflejos al tener que coordinar
mentalmente una pluralidad de movimientos, algunos de los cuales
comandados con suma habilidad mediante la selectiva manipulación
de un mando que los hace efectivos, ofreciendo el juego preconiza-
15 do una serie de características novedosas que, haciéndole ser par-
ticularmente aconsejable en su uso, dan como resultado unas noto-
rias mejoras que modifican sustancial y ventajosamente su carácter
confiriéndole vida propia ya de por sí.

 De acuerdo con todo lo anteriormente señalado,
20 el juego preconizado presenta un panel preferentemente enhiesto,
en cuya cara frontal define una pluralidad de cavidades irregular-
mente distribuidas sobre la que se incorpora una barra.

 Dicha barra desliza en sentido ascendente en
25 la fase operacional hecha efectiva mediante el accionamiento de un
mecanismo interno ubicado en una correspondiente carcasa, a la vez
que simultáneamente se posibilita su basculamiento por la actua-
ción en giro de un mando previamente dispuesto para tal efecto.

 La barra está destinada para arrastrar consigo
30 un elemento preferentemente de revolución a modo de bola con posi-
bilidad de rodadura a lo largo de ella, de modo que coordinando -

1 su obligatorio deslizamiento ascendente con su selectivo bascula-
miento, se posibilita el habilidoso sorteo de las cavidades evitan-
dose así por lo tanto la introducción de la bola en ellas, para -
posteriormente depositarla en cualquiera de las aberturas superio-
5 res.

Para comprender mejor la naturaleza del inven-
to, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, -
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las carac-
10 terísticas esenciales.

La figura 1 muestra una perspectiva del juego
preconizado que ha sido representado según un ejemplo no limitati-
vo de realización práctica, en la que se aprecia a una barra (5)
con una bola (4) en posición inicial de utilización.

15 La figura 2 es una vista detallada en alzado,
según corresponde a la figura 1, pero con la barra (5) y la bola
(4) en posición intermedia de utilización.

La presente invención tiene por objeto un jue-
go de habilidad perfeccionado, el cual juego presenta un armazón o
20 cuerpo general (2) dispuesto preferentemente en verticalidad, cuya
parte superior dispone de un panel (7) que en relación con su cara
frontal define una serie de cavidades (3) irregularmente distribui-
das, en tanto que en la mencionada cara frontal va incorporada -
una barra (5), relacionada superiormente con un elemento preferen-
25 temente de revolución, a modo de bola (4), cuyos extremos se ha-
llan próximos a los paneles laterales del antedicho armazón (2),
yendo todo ésto cerrado exteriormente por una lámina, realizada en
un material de naturaleza transparente, que posibilita una perfec-
ta circunvisión a su través.

30 Para que tenga lugar la fase operativa es ne-

1 cesario introducir la moneda o monedas que correspondan en la respectiva abertura, de modo que con ello se verifica instantaneamente el accionamiento automático de un mecanismo interno ubicado en la parte inferior del armazón (2).

5 De esta forma y de un modo inmediato comienza la barra (5) a deslizar en sentido ascendente a lo largo de la cara frontal del panel (7), de modo que ello se realiza sin ningún medio de accionamiento exterior pueda evitarlo hasta tanto no halla efectuado su recorrido en que automáticamente se interrumpe el
10 accionamiento del mecanismo para poder volver así a su estado de reposo.

15 Simultáneamente al deslizamiento ascendente de la barra (5) se posibilita el selectivo movimiento basculante de la misma mediante el facultativo accionamiento en giro de un mando (6) cómodamente dispuesto para tal efecto que se halla en correspondencia con el mecanismo interno.

20 La antedicha barra (5) está destinada primordialmente para arrastrar consigo a la bola (4) con posibilidad de rodadura a lo largo de ella en la dualidad de los citados movimientos realizados simultáneamente, de modo que coordinando su obligatorio movimiento efectuado automáticamente con el selectivo movimiento basculante hecho efectivo manualmente, se posibilita mediante este último dominar a la bola (4) en su rodadura a lo largo de la barra (5) para obligarla así a pasar por los interespacios delimitados por las cavidades (3), en el logro con todo ello de verificarse su introducción por cualquiera de las aberturas (1) determinadas en la zona superior de la cara frontal del panel (7).

25 Si por cualquier circunstancia no se lograra depositar a la bola (4) en el lugar deseado por su introducción ocasional en cualquiera de las cavidades (3) el juego se vería in-
30

1 interrumpido a efectos de obtener un resultado según el recorrido -
conseguido por la barra (5) en ese instante, pero si se lograra la
finalidad que se persigue con este juego objeto de la presente in-
vención, lo cual supone, no cabe duda, una puerta a prueba de la
5 habilidad del usuario, éste se vería premiado con un incentivo que
al satisfacerle personalmente le incitaría a repetir la jugada -
cuantas veces crea conveniente.

Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe aña-
10 dir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible, intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de
15 extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible,
reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nue-
vo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legisla-
20 ción, deberá recaer sobre "JUEGO DE HABILIDAD PERFECCIONADO", en
todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Juego de habilidad perfeccionado, caracte-
rizado porque, dispone de un panel que, en relación con su cara -
25 exterior, define una sucesión de cavidades irregularmente distri-
buidas, sobre la cual cara desliza una barra, que mediante la facultad
ativa actuación en giro de un mando se verifica simultáneamente -
un selectivo movimiento basculante, a la vez que está destinada en
la fase operativa para arrastrar consigo un elemento preferentemen-
30 te de revolución, todo ello de modo que en un obligatorio desli-

1 zamiento, se logre eludir la introducción del aludido elemento de
2 revolución en cualquiera de las cavidades correspondientes median-
3 te el simultaneo movimiento basculante y consiguiente rodadura de
4 aquél a lo largo de la antedicha barra, en la posibilidad de de-
5 positar al mismo en unas aberturas superiores.

2.- "JUEGO DE HABILIDAD PERFECCIONADO".

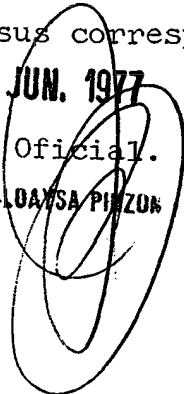
Según queda sustancialmente descrito en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas
por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

10 Madrid, 23 JUN. 1977

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

P. P.



15

20

25

30

Fig.1

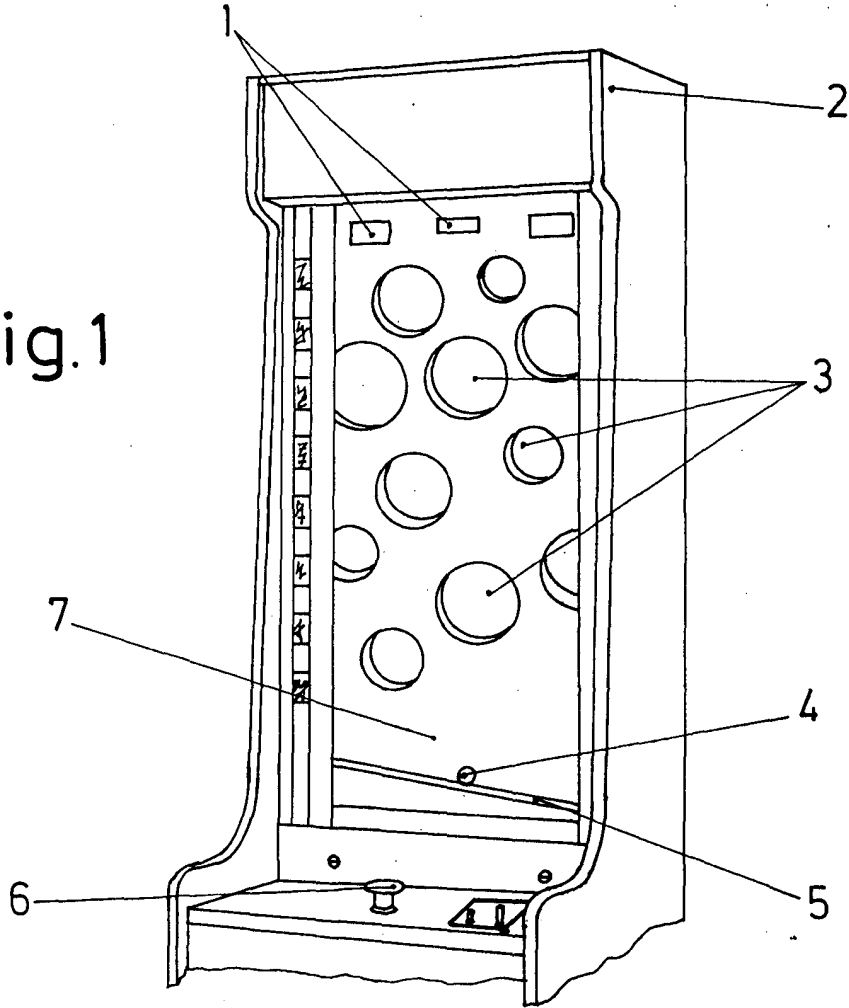
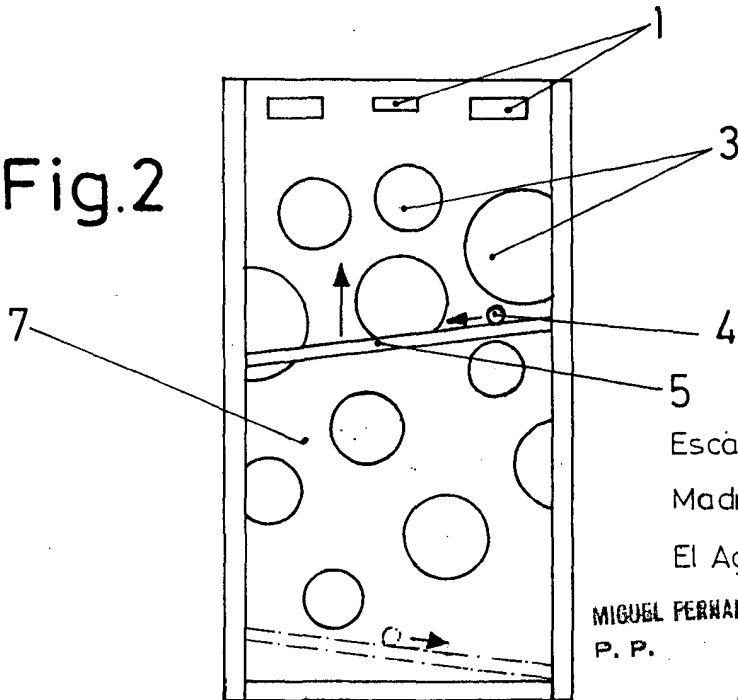


Fig.2



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ-LAIZA PINZON
P. P.

